

Jueves, 19 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

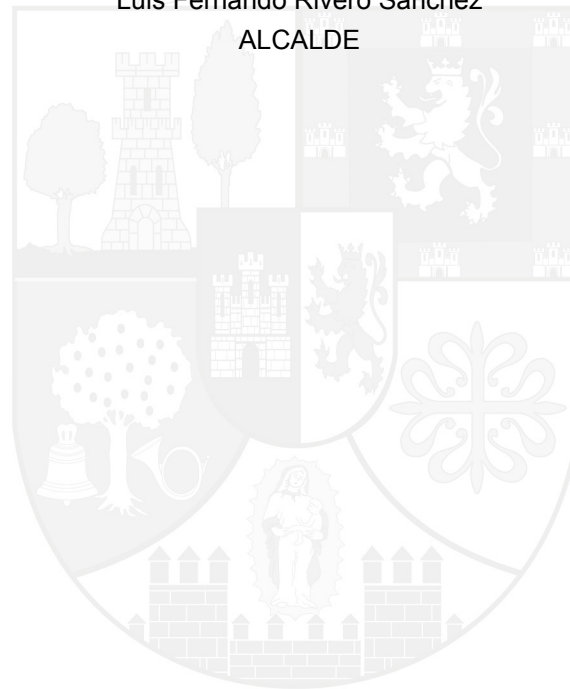
ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización.

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0210 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, cuyo texto íntegro se anexa a continuación.

Villasbuenas de Gata, 13 de septiembre de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE



Jueves, 19 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0210 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0210 de fecha 12 de septiembre de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/ N.º	Observaciones
Providencia de alcaldía	25/11/202 2	
Informe Jurídico	25/11/202 2	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27/12/202 2	
Informe-Propuesta de Resolución	31/08/202 3	
Informe servicio asistencia entidades locales Diputación de Cáceres	21/02/202 4	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	11/06/202 4	

Cód. Verificación: E3B9M7Z6SVPD9LHC8YXVHUE
Verificación: <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Jueves, 19 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

Anuncio BOP	19/06/202 4	Bop nº 116
Anuncio en el BOE	02/08/202 4	BOE nº 186
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	10/09/202 4	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar administrativo
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Auxiliar
Titulación exigible	C2- Graduado en educación secundaria obligatoria o técnico (formación profesional de grado medio) o equivalente
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	Anexo III
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	27/04/2005

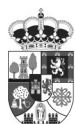
Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:



Cód. Verificación: E3B9M7Z6SVP2D9LHC6RXY0HUE
Verificación: <https://villasbuenasgata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Jueves, 19 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

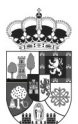
Relación de Aspirantes	DNI	Causa
Admitidos		
BALBAS AGUILAR, RAQUEL	...296...	Documentación completa
DURÁN RONCERO, EVA	...971...	Documentación completa

Relación de Aspirantes	DNI	Causa
Excluidos		
DOMÍNGUEZ FLORES, DANIEL	...618...	Falta firma en el anexo I de solicitud

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Rafael García Pérez- Blanco (empleado público de la Diputación de Cáceres)
Suplencia	José Luis Perlado Alonso (empleado público de la Diputación de Cáceres)
Vocalía	Jesús Miguel Alonso Blasco (administrativo del Ayuntamiento de Gata)
Suplencia	Belén Ballel Trinidad (secretaria interventora del Ayuntamiento de Torreorgaz)
Vocalía	Francisco Javier Lozano Lozano (secretario interventor del Ayuntamiento de Casillas de Coria)
Suplencia	María Pilar Bueno González (secretaria interventora del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón)
Vocalía	Naiara Díaz Sánchez (auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Portaje)
Suplencia	María Ilsa Foj Canafif (auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Perales del Puerto)
Secretaría	Vidal Márquez Silva (secretario interventor del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata)
Suplencia	Cristina Agra Jauregui (secretaria interventora de la

Cód. Verificación: E3B9M7Z6SVEFD9LHC8YXV9HUE
Verificación: <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Jueves, 19 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23
Mancomunidad de municipios de Sierra de Gata)

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

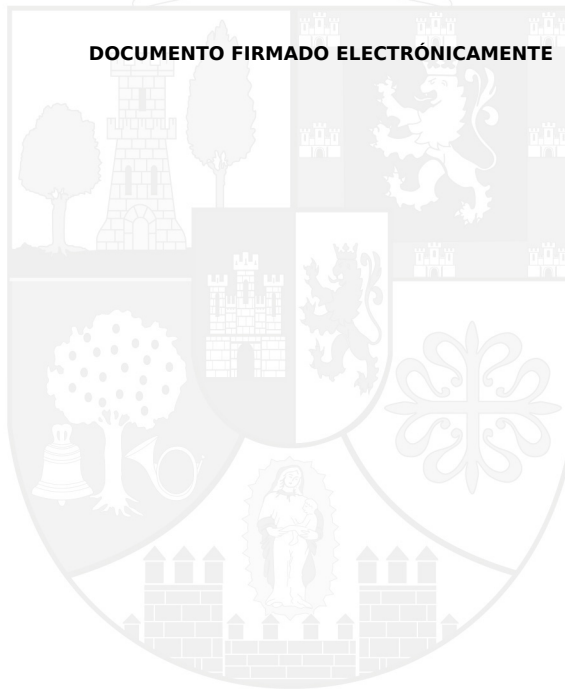
CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para mayor difusión.

Se recuerda a los aspirantes que para la valoración de la experiencia profesional y los cursos de formación se debe aportar la documentación requerida en la base 6ª de la convocatoria, no valorándose las mismas sin la documentación requerida completa.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: E3B9M7Z6SVPDOLHCRXVWJHUE
Verificación: <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

